

EXTRACTO DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN EJERCICIO 2026

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con fecha 30 de diciembre de 2025, se publica la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén correspondiente al ejercicio 2026, una vez elevado a definitivo el Acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General para 2026, adoptado por el Pleno de la Corporación el 26 de noviembre de 2025.

En el ejercicio de la facultad establecida en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece el siguiente régimen de asignaciones a Grupos Políticos, para atender a las finalidades y con las limitaciones que el propio texto legal indica:

“TÍTULO VIII GASTOS DE COMPENSACIÓN DE INFRAESTRUCTURA GRUPOS POLÍTICOS

Artículo 66. Asignaciones a los Grupos de diputados/as Provinciales.

Para sus gastos de funcionamiento, a cada uno de los Grupos de diputados y diputadas provinciales, se le asigna una cantidad anual fija de 71.108,23 euros.

Asimismo, se les asigna una cantidad variable de 11.924,04 euros anuales, por cada uno de sus integrantes.

El pago de ambas asignaciones se efectuará con la periodicidad establecida en el Reglamento aprobado por el Pleno.”

Y para que conste, se expide el presente en Jaén, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 2.1.e) del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Servicio de Economía y Hacienda. Gastos
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/L/YTgQIGAOdGiUCC5NhlA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	21/01/2026 13:09:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	L/YTgQIGAOdGiUCC5NhlA==	EV00YUVI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

